

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 297  
Fecha: 04 de abril de 2016

### Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don José Aylwin Oyarzún  
Doña Carolina Carrera Ferrer  
Doña Consuelo Contreras Largo  
Don Sebastián Donoso Rodríguez  
Doña Lorena Fries Monleón  
Don Claudio González Urbina  
Don Roberto Garretón Merino (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)  
Don Sergio Micco Aguayo  
Don Manuel Nuñez Poblete

### TABLA

1. Aprobación de acta 295 y 296. 2. Aprobación de Estudio: "Derechos humanos y conflicto intercultural: una aproximación desde el testimonio de propietarios y agricultores no indígenas de La Araucanía". 3. Aprobación de propuesta de Seguimiento Legislativo. 4. Reunión con Presidente de la Cámara de Diputados. 5. Inauguración sede Bio Bio. 6. Reunión Consejo Consultivo. 7. Varios.

#### 1. Aprobación de acta 295 y 296.

Se aprueban las actas 295 y 296.

#### 2. Aprobación de Estudio: "Derechos humanos y conflicto intercultural: una aproximación desde el testimonio de propietarios y agricultores no indígenas de La Araucanía".

La directora solicita una ronda de opiniones sobre la nueva propuesta de Estudio entregada, que incluye los cambios propuestos por los/as consejeros/as. Todos/as concluyen que el Estudio será un aporte para la situación actual que existe en la Araucanía.



Se aprueba el Estudio "Derechos humanos y conflicto intercultural: una aproximación desde el testimonio de propietarios y agricultores no indígenas de La Araucanía"-

El consejero Sebastián Donoso señala que, si bien concurre a su aprobación, cree relevante y necesario realizar algunas acotaciones. En primer lugar, en la introducción del documento se señala que *"es necesario distinguir en el análisis cuáles de los dilemas que se plantean constituyen problemas de derechos humanos y cuáles se refieren a conflictos entre privados, de los cuales el Estado puede formar parte. Así por ejemplo, la ocurrencia de delitos comunes como robos de animales o de bienes, no constituyen una violación a los derechos humanos, si bien el Estado debe proceder a investigar y sancionar a los responsables, o de otro modo estaría abandonando su obligación de garantizar el derecho a la seguridad y el acceso a la justicia de las personas víctimas de dichos delitos"*. Pues bien, precisamente la situación que se vive en La Araucanía es una en que el Estado sistemáticamente y a lo largo ya de muchos años está faltando a su deber de garantizar los derechos a la seguridad y a la libertad de circulación, entre otros, por lo que a su juicio lo anterior configura una situación de violación de derechos humanos y no cabe a su respecto realizar la distinción señalada en el párrafo arriba transcrito. Por otra parte, en las conclusiones del documento, bajo el epígrafe 'reconocimiento de tierras indígenas y derecho de propiedad', se cita el Informe Anual 2011 indicando que es *"necesaria una legislación que establezca mecanismos que garanticen la restitución de tierras tradicionales indígenas"*, legislación que *"debe contemplar, entre otros mecanismos, las causales de expropiación que permitan la restitución eficaz de las tierras indígenas (...)"*. Sobre el particular, y como lo ha manifestado a propósito de la discusión de informes anuales posteriores a 2011, señala que a su juicio la expropiación no es un mecanismo apropiado para lograr dicho objetivo pues podría constituirse en un incentivo adicional al ejercicio de la violencia para conseguir una respuesta más rápida del Estado, y que se deben buscar otras fórmulas que no tengan esa debilidad. Por último, en el apartado de las conclusiones que se refiere a 'Percepciones sobre la violencia: delincuencia y mecanismos de autotutela', cree necesario puntualizar que hasta la fecha no existen situaciones de violación de derechos humanos que hayan derivado de expresiones de autotutela por parte de propietarios y agricultores no indígenas de La Araucanía, de modo que lo que se dice en esa conclusión debe entenderse categóricamente en el sentido que nada - ni personas indígenas que argumenten falta de respuesta del Estado en sus demandas relativas a tierras, ni propietarios y agricultores que argumenten falta de respuesta del Estado en garantizar su derecho a la seguridad- justifica que unos y otros se tomen la justicia por su propia mano, recurriendo a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.



### **3. Aprobación de propuesta de Seguimiento Legislativo.**

La directora solicita una ronda de opiniones sobre el documento presentado la semana pasada donde se establecen las prioridades legislativas para posteriormente solicitar su aprobación.

Se aprueba la propuesta de Seguimiento Legislativo 2016.

### **4. Reunión con Presidente de la Cámara de Diputados.**

La directora informa sobre la reunión sostenida con el nuevo Presidente de la Cámara de Diputados H. Diputado Osvaldo Andrade.

Da cuenta de los temas tratados, destacando entre ellos, el nombramiento de un/a nuevo/a consejero/a por parte de dicho estamento y el rol que puede tener la Cámara Baja en las instancias internacionales de derechos humanos.

### **5. Inauguración sede Bio Bio.**

La directora informa sobre la inauguración de la sede regional de la región de Bio realizada el día 31 de marzo de 2016.

### **6. Consejo Consultivo.**

La directora informa sobre la reunión del Consejo Constitutivo.

Señala que dicho Consejo sesionó sin presencia de la Directora a petición de ellos e informaron que enviarían un resumen de los temas tratados. En atención a ello, informa que desde el INDH solo se les informó sobre el Índice aprobado por el Consejo y que manifestaron su interés en ser parte de la definición de los temas tratados. En dicho contexto, se les informó del rol que cumplían de acuerdo a la ley y a los respectivos reglamentos que rigen el actuar del INDH.

Posteriormente, se produce una ronda de intervenciones sobre el rol del Consejo Consultivo, se aclara que dicho Consejo no responde a la Ley 20.500 de participación ciudadana, en tanto no es un consejo Consultivo de la Sociedad Civil si no que es un consejo consultivo que apoya el trabajo del Consejo del INDH. Se plantea que es necesario en este sentido que tenga dicho consejo un rol más activo y se acuerda que sean invitados a sesiones del Consejo a exponer desde su experticia en el marco del informe Anual del INDH.



Igualmente, la directora informa que solicitaron subir artículos propios a la página web y se resuelve que el criterio a utilizar será el mismo que para el Consejo del INDH, es decir, los documentos que se suban a la web serán solo las opiniones que colectivamente se generen al interior de dicho Consejo Consultivo.,

## **7. Varios.**

### **a. Ley de Lobby.**

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

El consejero Sebastián Donoso informa que el día 30 de marzo de 2016, en su calidad de asesor de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), participó en un taller sobre empresas y derechos humanos organizado por la Multigremial de la Araucanía y que con posterioridad a dicho taller se sumó a una reunión protocolar con el jefe de la oficina regional del INDH, Federico Aguirre, para informarle de la realización del taller en cuestión, oportunidad que le permitió conocer la sede del INDH de la Región de La Araucanía.

La consejera Consuelo Contreras informa sobre la solicitud que le hizo a la directora para que se reúna con el abogado Hernan Fernández, quien trabaja en Corporación OPCION, y que es abogado de víctimas de dicho enclave.

### **b. Misión de Observación San Juan de la Costa.**

La directora hace entrega de la propuesta de documento "Misión de observación San Juan de la Costa Enero 2016". Indica que fue enviado por correo electrónico el plazo para hacer llegar las observaciones y solicita cierto nivel de urgencia en su revisión porque considera que la temática es nueva y que en el evento que no tenga su debido tratamiento por el Estado puede ser objeto de una fuente de conflicto y la idea es poder anticipar problemáticas y encontrarle su salida institucional.



**c. Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD).**

La directora solicita que el consejero Roberto Garretón informe sobre la sesión del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) en que fue examinado el Estado de Chile.

El consejero da cuenta de la composición de la delegación, de los principales temas tratados, de las preguntas realizadas por los/as miembros/as del Comité y asimismo, de la reunión sostenida con organizaciones de la sociedad civil.

La directora informa que recibió felicitaciones por la calidad del informe escrito presentado.

**d. Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación.**

La directora hace entrega de la declaración de don Kishore Singh al término de su visita a Chile realizada entre el 28 de marzo al 4 de abril de 2016.

**e. Araucanía.**

Se produce una ronda de opiniones sobre los últimos acontecimientos. Todos/as los/as miembros del Consejo señalan, en sus intervenciones, la condena a los hechos de violencia, y la obligación del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos en la zona.

La consejera Carolina Carrera plantea que es necesario analizar la encuesta de ICSO sobre La Araucanía y se acuerda invitar a Claudio Fuentes para que presente la Encuesta de opinión pública en la Araucanía realizado por el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales e Historia de la UDP.

Se acuerda realizar una sesión de Consejo en la ciudad de Temuco, el día 16 de mayo de 2016.

**f. Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT).**

La directora informa que el día 5 de abril a las 9,00 horas visitará la sede del INDH, el Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT).



Pone en conocimiento del Consejo la composición de la delegación:

- Sra. Lorena GONZÁLEZ PINTO (Guatemala) - Jefa de la delegación
- Sr. Roberto Michel FEHER PÉREZ (Uruguay)
- Sr. Enrique Andrés FONT (Argentina)
- Sr. Emilio GINÉS SANTIDRIÁN (España)
- Sr. Juan Pablo VEGAS (Secretaría)
- Sra. Carla COVARRUBIAS (Secretaría)
- Sra. Yulia BABUZHINA (Secretaría)

De igual manera, señala someramente los temas que se abordarán en la reunión y el estado actual de la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT).

#### Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las actas 295 y 296.
- Se aprueba el Estudio "Derechos humanos y conflicto intercultural: una aproximación desde el testimonio de propietarios y agricultores no indígenas de La Araucanía".
- Se aprueba la propuesta de Seguimiento Legislativo 2016.
- Se acuerda invitar a Claudio Fuentes para que presente la Encuesta de opinión sobre la Araucanía realizado por el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales e Historia de la UDP.
- Se acuerda realizar una sesión de Consejo del INDH en la ciudad de Temuco el día 16 de mayo de 2016.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Nuñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto